INFORMACIÓN DE INTERÉS



1.- Aclaraciones sobre el formato de competición.

KATA INDIVIDUAL VETERANOS:

En cada categoría, los deportistas participantes fueron distribuidos en grupos con arreglo al siguiente criterio:

- Hasta 10 deportistas: 1 grupo.
- De 11 a 20 deportistas: 2 grupos.

Se harán dos vueltas de puntuación en las que cada árbitro, dará dos notas (técnica y atlética) que se consolidarán en una nota ponderada por árbitro, que será la que se refleje en la web. Se eliminarán las puntuaciones máxima y mínima de las ponderadas. El orden de salida de la segunda vuelta vendrá determinado por la puntuación obtenida en la primera (orden inverso a la puntuación obtenida).
En las categorías con 8 o más participantes, tras la realización de las dos vueltas de puntuación, los ocho deportistas con mayor puntuación agregada tras la realización de las vueltas clasificatorias, pasarán a un sistema de eliminatoria directa con repesca.

ELIMINATORIAS CON 1 GRUPO (hasta 10 competidores)

6º 3º	
7º 2º	
5º 4º	
8º 1º	

ELIMINATORIAS CON 2 GRUPOS (de 11 a 20 competidores)

6º	TERCERO GRUPO 1
3º	SEGUNDO GRUPO 2
7º	CUARTO GRUPO 2
2º	PRIMERO GRUPO 1
5º	TERCERO GRUPO 2
4º	SEGUNDO GRUPO 1
8º	CUARTO GRUPO 1
1º	PRIMERO GRUPO 2

En la categoría Femenino 56-60 y Femenino +61, únicamente se realizarán dos vueltas de puntuación. La puntuación obtenida tras las dos vueltas determinará el pódium.

En la categoría Masculino +71 años, tras las dos vueltas de puntuación, los cuatro mejores clasificados disputarán las semifinales y final.

RESOLUCIÓN DE EMPATES: En caso de empate tras la realización de la primera vuelta, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mínima más alta de las puntuaciones ponderadas válidas de la 1ª vuelta.
2. Máxima más alta de las puntuaciones ponderadas válidas de la 1ª vuelta.
3. Mínima más alta de las puntuaciones ponderadas eliminadas de la 1ª vuelta.
4. Máxima más alta de las puntuaciones ponderadas eliminadas de la 1ª vuelta.

En caso de empate tras la realización de las dos vueltas, éste se resolverá atendiendo a la nota más alta de la segunda vuelta (suma de las tres puntuaciones ponderadas válidas). Si persiste el empate en esta segunda vuelta, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mínima más alta de las puntuaciones ponderadas válidas de la 2ª vuelta.
2. Máxima más alta de las puntuaciones ponderadas válidas de la 2ª vuelta.
3. Mínima más alta de las puntuaciones ponderadas eliminadas de la 2ª vuelta.
4. Máxima más alta de las puntuaciones ponderadas eliminadas de la 2ª vuelta.

EN LA MODALIDAD DE KATA INDIVIDUAL VETERANOS NO SE PODRÁ REPETIR KATA

KATA DÚO VETERANOS:

Esta modalidad se regirá por las mismas normas que la modalidad de kata por equipos, según el reglamento oficial de arbitraje de la RFEK, exceptuando los siguientes puntos:

1. La competición de Kata se realizará por parejas pudiendo ser mixto.
2. Se aplicará el sistema de eliminatoria directa con repesca.
3. Los competidores saludarán siempre hacia el Juez Central, pero podrán hacer el kata mirando en cualquier dirección, incluso cada competidor podrá elegir una dirección diferente, pero siempre sincronizando sus movimientos.
4. Se podrá realizar cualquier kata de la lista oficial sénior del reglamento de arbitraje de la RFEK.
5. El kata realizado en la primera vuelta no se podrá volver a repetir. A partir de la segunda vuelta se podrá repetir kata, pero nunca el realizado en último lugar.
6. Se considerará primera vuelta, la primera columna de la pool que esté completa (no tiene ningún “bye”). La vuelta anterior, si la hubiera, se consideraría vuelta previa.
7. El kata realizado en la vuelta previa podrá repetirse en la primera vuelta.
8. En los encuentros de medalla (bronces y final), los competidores realizarán dos Yakusoku Kumite después de haber finalizado el kata correspondiente.

KUMITE INDIVIDUAL/EQUIPOS VETERANOS:

El sistema de competición será el de eliminatoria directa con repesca. La duración de los encuentros será de 2 minutos.

PARA-KARATE INDIVIDUAL VETERANOS:

El sistema de competición será el que establece el reglamento de la RFEK. En cuanto a la clasificación, se celebrará en el pabellón de la competición, el sábado 7 de mayo a las 13:00 horas. La sesión de clasificación es obligatoria, durante la misma los deportistas deberán permanecer en karategi e ir acompañados del responsable de la federación o técnico de la misma inscrito en la competición.

2.- Acreditaciones, acceso y permanencia en la instalación.

- **ACCESO:** Se realizará de forma ordenada, aplicando las medidas organizativas, de seguridad e higiene especificadas en el protocolo federativo.
- **ACREDITACIONES:** Cada federación deberá descargar sus acreditaciones en la web.
- **ZONA DE CALENTAMIENTO**: El acceso de coachs y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Rogamos a los responsables de las diferentes federaciones, respeten los horarios establecidos para que solo estén en la zona de calentamiento los deportistas que correspondan en cada momento.
- **ZONA DE COMPETICIÓN:** En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Deberán abandonarla a la mayor brevedad posible, todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición.

3.- Horarios de competición.

Los horarios de competición podrán consultarse en www.karatescoring.com. Los horarios son estimados e intentan ofrecer únicamente una orientación acerca del posible inicio de cada categoría. Pueden experimentar variaciones en función del desarrollo de la competición. El inicio de cada categoría nunca se producirá con un adelanto superior a 30 minutos sobre el horario de inicio previsto.

4.- Uso de mascarilla.

El día 20 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Dicha norma deroga, en el punto correspondiente al uso de la mascarilla, cualquier normativa previa sobre su uso, siendo su aplicación inmediata desde el día 20 de abril de 2022.

En base al mismo, teniendo en cuenta que el deporte del karate no se desarrolla en ámbitos vulnerables ni por grupos vulnerables, la RFEK y DA adapta su Protocolo de realización de actividades y competiciones oficiales, de aplicación inmediata en las próximas competiciones oficiales, que queda derogado en cuanto a la exigencia del uso de las mascarillas y **RECOMIENDA y RECUERDA** en todo caso:

1) No se puede exigir el uso de las mascarillas durante el desarrollo de la competición deportiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2) Sigue siendo necesario apelar a la responsabilidad individual de todos los participantes en la competición para que vigilen el no tener síntomas compatibles con COVID-19, reforzando y extremando las precauciones y reduciendo las interacciones sociales, recomendando que en caso de tener síntomas no se acuda a la competición y se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos de cumplir con las medidas sanitarias correspondientes.

3) Cada participante en la competición será responsable de su estado de salud y del cumplimiento de las medidas sanitarias que se establezcan por las autoridades sanitarias así como la adopción de medidas personales de protección que considere adecuadas según su estado de salud, etc.

4) Se recomienda que se extremen por los participantes la limpieza y desinfección de manos y el mantenimiento de las distancias de más de 1,5 metros durante la estancia en la instalación deportiva.

La RFEK y DA actualizará sus medidas para adecuarlas a las que se aprueben por las autoridades sanitarias en cada momento.